

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 3 1 2 1/

EN CONCON, 29 DIC 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La necesidad de generar espacios en el ámbito Cultural, Artístico, Deportivo, Turístico y Social de la comuna.
- B. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
- C. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1°, Artículo 4°: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación...
- D. Programa adjunto de actividades de la "Gala del Adulto Mayor", que se realizará el miércoles 6 de diciembre, entre las 18:00 y 21:00 horas en la Avanzada Cultural de Concón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Esta actividad se enmarca dentro de las políticas de trabajo con adultos mayores, por medio de la cual se fortalece la participación activa de los mayores dentro de la comunidad reconociendo en ellos el potencial artístico cultural y social.

**DECRETO:**

- 1. **RATIFIQUESE**, como actividad municipal la "Gala del Adulto Mayor, jornada que busca estimular el trabajo, esfuerzo y reconocer la participación de los adultos mayores destacando a organizaciones y agrupaciones de la comuna.
- 2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA PINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/RNG/mah

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Control Municipal
- 3.- Dideco
- 4.- Omam

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado